UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Decanato
-*-*--*-*-***-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-**-*-**

SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018.

Día: 17 de julio 2018 Local: Decanato de la FMH
Hora de inicio: 20.00 pm. Hora de finalización: 23.00 hrs.

Asistentes:

1. Dr. José M. More López Decano
2. Dr. Florencio Flores
3. Dr. Heyne Espinoza Núñez
4. Dr. Pedro Ángeles Gutiérrez
5. Dr. Littner Franco Palacios
6. Dr. Jorge Mas Sánchez
7. Dr. Tomás Valera Lazo
8. Mag. Eda Lescano Albán
9. Dr. Emilio Gómez Sótelo

Actuó como Secretario el doctor Benicio Jara Flores.

DESPACHO

1. Aprobación de Plan Curricular de Psicología
2. Aprobación del plan Curricular de Obstetricia

Habiendo revisado los Miembros del Consejo de Facultad, los Planes Curriculares de las Escuelas Profesionales de Obstetricia y Psicología y dando conformidad de los mismos, al haber sido éstos elaborados de acuerdo a las disposiciones dadas en la Ley Universitaria 30220, asimismo fueron revisados por Secretaría Académica de la FCS – UNP.

No existiendo ninguna observación se tomó los siguientes acuerdos:

1. **APROBACION DE PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA.**
   "APROBAR POR UNANIMIDAD EL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA 2018 - 2022, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°. 30220". (Se anexa Plan Curricular), EL MISMO QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL II-2018.
   "DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO EL PLAN CURRICULAR ANTES INDICADO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE"

2. **APROBACION DEL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESONAL DE OBSTETRICIA**
   "APROBAR POR UNANIMIDAD EL PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA 2018 - 2022, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°. 30220" (Se anexa Plan Curricular), EL MISMO QUE ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL II-2018.
   "DERIVAR AL VICERRECTORADO ACADEMICO EL PLAN CURRICULAR ANTES INDICADO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE"
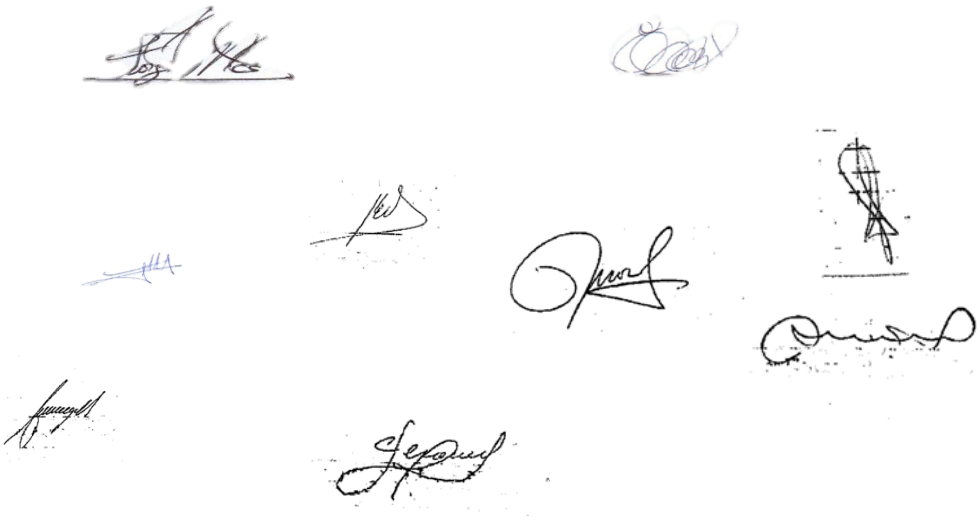
No existiendo otro punto que tratar se dio por culminada la sesión a las veintitrés horas.